

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, el coste total se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre del ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Inventario de la documentación.

La entrega de documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este Acuerdo.

F) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de medios personales, materiales y presupuestarios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de marzo de 1996.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 22 de febrero de 1996.- Las Secretarías de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y Soledad Mateos Marcos.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 101/1996, de 12 de marzo, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 52/1989 de 7 de marzo aprobó la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Instituto Andaluz de la Mujer, que viene desarrollando desde 1989 los fines y tareas que la Ley 10/88 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 le asigna, con una dotación inicial de personal en su estructura de recursos humanos.

Ante la asunción de mayor cobertura de prestaciones sociales e informadoras de la mujer, así como el incremento de gestión presupuestaria aplicado en estos últimos años, se hace necesario la actualización de la relación de puestos de trabajo para adecuarla a las necesidades reales, en particular en lo referente a la dotación de estructura en la Secretaría General.

Asimismo, se aborda por el presente Decreto la reorganización de centros cuyo contenido funcional se ha visto modificado y cuyos efectivos pueden ser adaptados a otras áreas.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer, con informe de la Con-

sejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1996.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía que comprende la correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer que se adjunta como Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, y dentro de los límites presupuestarios de la Consejería de la Presidencia, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación a dictar cuantas normas sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

ANEXO

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C.O.	R	F	I	D				
CENTRO "AMALTEA"					GRANADA								
703063	DIRECTOR/A	1	L	AB	SNL	00	X	X	X	-	770	1	
703068	EDUCADOR/A	2	L	B	PC, S	01	X	-	-	-	0		
703080	ADMINISTRADOR/A	1	L	OC	PC, S	01	X	-	-	-	70		
703082	GOBERNANTA	1	L	OC	PC, S	01	X	-	-	-	70		
703094	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1	L	OC	PC, S	01	X	-	-	-	70		
703086	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	1	L	OC	PC, S	01	X	-	-	-	0		
703070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, S	13	X	-	-	-	260	P-D1	PLAZA A EXTINGUIR A.FUN.: ADMON. PUBLICA
703088	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	D	PC, S	01	-	-	-	-	0		JORNADA TURNO: DOMINGO Y FESTIVOS ATENCION DCTA. MUJER
703080	VIGILANTE	4	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		
CENTRO "CARMEN DE BURGOS"					BAEZA								
822520	ASISTENTE SOCIAL	1	L	B	PC, S	01	-	-	-	-	0		
822545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	260	P-D1	A.FUN.: ADMON. PUBLICA
822550	VIGILANTE	1	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		
DIRECCION MALAGA					MALAGA								
764598	GBTE. COORDINACION Y EMPLEO	1	F	A	PLD	28	X	X	X	-	1851	P-A11	2 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764407	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	361	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764411	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764412	ASESOR AB	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764418	ASESOR TECNICO-CENTROS DE LA MUJER	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764402	ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764408	ASESOR TECNICO-POWENTO EMPLEO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A11	2 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764403	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764408	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1215	P-A11	2 LDO. DERECHO A.FUN.: LEG.-REG. JUR.
764431	ASESOR/A MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC, SO	20	A	X	-	-	720	P-B2	2 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764409	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO	17	X	-	-	-	283	P-B11	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	554	P-D1	2 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764425	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC, S	12	X	-	-	-	260	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764430	ORDENANZA	2	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		
DIRECCION SEVILLA					SEVILLA								
764200	SECRETARIO/A GENERAL	1	F	A	PLD	30	X	X	X	-	2024	P-A11	3 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764208	DP. LEGISLACION Y RECURSOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	1203	P-A11	2 A.FUN.: LEG.-REG. JUR.
764205	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GRAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1116	P-A11	2 A.FUN.: RECUR. HUMANOS
764207	NG. GESTION PERSONAL	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	351	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764208	NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMON. GRAL	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764217	NG. HABILITACION	1	F	OC	PC	19	X	X	X	-	813	P-B11	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764212	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764215	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1189	P-A12	2 A.FUN.: PRES. Y G. ECON
764219	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	351	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764218	NG. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764218	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764257	SC. CONTRATACION	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1189	P-A11	2 A.FUN.: C. ADV. Y R. P.T.R
764262	NG. SUBVENCIONES	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764261	NG. TRAMITACION	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764259	NG. JUSTIFICACIONES	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	813	P-B11	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764221	SC. INTERVENCION	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1116	P-A12	2 A.FUN.: INTERVENCION
764226	NG. CONTABILIDAD	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764230	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC, SO	24	X	X	X	-	1118	P-A2	1 A.FUN.: INTERVENCION
764235	PROGRAMADOR	1	F	OC	PC, SO	19	X	X	X	-	852	P-B2	1 A.FUN.: TEC. INF. TELECOM.
764240	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	OC	PC, SO	18	X	X	X	-	587	P-C2	1 A.FUN.: TEC. INF. TELECOM.
764246	GBTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1	F	A	PLD	28	X	X	X	-	1851	P-A2	3 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764252	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	1198	P-A2	2 LDO. MEDICINA A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764255	ASESOR TECNICO-LEGISLACION MUJER	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	1108	P-A11	2 LDO. DERECHO A.FUN.: LEG.-REG. JUR.
764280	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 LDO. CIENC. EDUC. PED A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764283	ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A2	2 SOCIOLOGIA A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764284	DP. ESTUDIOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	1203	P-A2	2 LDO. SOCIOLOGIA A.FUN.: ASUNTOS SOC.
764247	UN. GESTION ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764285	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	1111	P-A11	2 A.FUN.: DOC. PBL. Y COM
764273	ASESOR TECNICO-DOCUMENT. Y ARCHIVO	1	F	AB	PC	22	X	X	X	-	482	P-A1	2 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764287	UN. PUBLICACIONES Y ARCHIVO	1	F	OC	PC	18	X	X	X	-	702	P-C1	1 A.FUN.: DOC. PBL. Y COM
764275	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A	1	F	D	PLD	18	X	X	X	-	788	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764282	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X	X	X	-	602	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764277	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENERAL	1	F	D	PLD	15	X	X	X	-	583	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	554	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	260	P-D1	1 A.FUN.: ADMON. PUBLICA
764280	CONSERJE	1	L	E	PC, S	02	-	-	-	-	0		
764285	TELEFONISTA	1	L	E	PC, S	02	-	-	-	-	0		
764305	ORDENANZA	3	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		
CENTRO "TARACEA"					SEVILLA								
822454	DIRECTOR/A	1	L	AB	SNL	00	X	X	X	-	278		
822495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC, SO	12	X	-	-	-	280	P-D1	A.FUN.: ADMON. PUBLICA
822679	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	D	PC, S	01	-	-	-	-	0		
822502	ORDENANZA	3	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		
CENTRO ASESOR					SEVILLA								
766301	DIRECTOR/A	1	L	AB	SNL	00	X	X	X	-	770		
766305	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	A	PC	22	X	X	X	-	1026	P-A11	2 LDO. DERECHO A.FUN.: LEG.-REG. JUR.
766310	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	A	PC	22	X	X	X	-	1026	P-A2	1 A.FUN.: ASUNTOS SOC.
766326	INTERPRETE-INFORMADOR/A	3	L	C	PC, S	02	X	X	X	-	187		ATENCION DCTA. MUJER
766318	TITULADO GRADO MEDIO	5	L	C	PC, S	01	X	X	X	-	180		DPL. GRADUADO SOCIA D.T. SOCIAL/PROF. EGR
766330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	X	-	-	-	260	P-D1	A.FUN.: ADMON. PUBLICA
766335	ORDENANZA	2	L	E	PC, S	01	-	-	-	-	0		

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, de 26 de febrero de 1996.

Tras un período de negociaciones entre la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, éstas se han visto culminadas con la firma de un Acuerdo global para tres años que